



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre 2016 el acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 286, de 29 de diciembre de 2016, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se establece un nuevo apartado segundo en el artículo 1, quedando redactado como sigue:

“Gozarán de una bonificación del 100 % los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

El disfrute de estas bonificaciones requerirá el reconocimiento del Ayuntamiento, previa solicitud del propietario del vehículo y surtirá efectos en el período impositivo siguiente al de su solicitud.

Deberán presentar para solicitarlas la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Características Técnicas y del Permiso de Circulación.
- Asimismo deberán estar al corriente en la Inspección Técnica del Vehículo. Además los titulares de vehículos bonificados deberán presentar en el mes de Octubre el documento que acredite estar al corriente en la Inspección Técnica del Vehículo para poder seguir disfrutando de la bonificación en el periodo impositivo siguiente”.

El Romeral 14 de febrero de 2016.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º I.- 949